



## RESOLUCIÓN N° 03/2019

MAIPÚ, 03 de enero de 2019.

### VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 33 del DFL N°1, de 1996, del Ministerio de Educación, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, modificado por la Ley N° 20.501 de 2011, sobre Calidad y Equidad de la Educación y lo dispuesto en los artículos 91 bis y siguientes del Decreto Supremo N°453, de 1991, de Educación, que estableció el Reglamento de la Ley N° 19.070, y sus posteriores modificaciones; la Resolución N°186 de fecha 13 de noviembre de 2017, la escritura pública de fecha 09 de enero de 2017 extendida ante el Notario Público don Sergio Martel Becerra, por la cual se designa Secretario General y otorga poderes de representación y administración, la Resolución Exenta N° 1090, de fecha 08 de mayo de 2017, de la Secretaría Regional Ministerial de Educación que aprueba el cambio de representante legal de esta Corporación en su calidad de sostenedora de los Establecimientos Educativos Municipales y la Resolución N° 24/2018 de fecha 08 de marzo de 2018.

### CONSIDERANDO:

- 1) Que, con fecha 02 de julio de 2017, la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú, llamó a concurso público para proveer el cargo de Director (a) del Establecimiento Educacional Liceo Nacional de Maipú, RBD 25770 – 2.
- 2) Que, mediante Resolución N°186 de fecha 13 de noviembre de 2017, se declaró desierto el Concurso Público para proveer el cargo de Director del Establecimiento Educacional Liceo Nacional de Maipú, RBD 25770 – 2, de esta Corporación.
- 3) Que, en consecuencia el cargo de Director (a) del **LICEO NACIONAL DE MAIPÚ, RBD 25770 – 2**, se encontraba vacante, por lo que resultó indispensable designar un Director (a) para que ejerza las funciones como reemplazante durante el periodo en que se resuelva un nuevo nombramiento mediante concurso público, según las normas legales vigentes.
- 4) Que, mediante Resolución N° 24/2018 de fecha 08 de marzo de 2018, se nombró a don **CARLOS ALBERTO FERNÁNDEZ LÓPEZ**, Cédula nacional de identidad número [REDACTED] como Director, en calidad de reemplazante, en el **Liceo Nacional de Maipú, RBD 25770 – 2**, a contar del día 01 de marzo de 2018, y por un periodo que no podrá exceder de seis meses o hasta que se provea el cargo de nuevo Director mediante concurso público
- 5) Que, por su parte, don **CARLOS ALBERTO FERNÁNDEZ LÓPEZ**, Cédula nacional de identidad número [REDACTED] actualmente ejerce el cargo de Director reemplazante en el Liceo Nacional de Maipú, RBD 25770 – 2, de esta Corporación a contar del 01 de marzo de 2018, mediante Resolución N°24/2018 de fecha 08 de marzo de 2018.
- 5) Que, atendido lo señalado precedentemente es necesario ratificar a quien ocupará el cargo en calidad de reemplazante en el **Liceo Nacional de Maipú, RBD 25770 – 2**, de esta Corporación, mientras se provea dicho cargo por concurso público de antecedentes.



**RESUELVO:**

- 1.- **RATIFÍQUESE** a don **CARLOS ALBERTO FERNÁNDEZ LÓPEZ**, Cédula nacional de identidad número [REDACTED] como Director, en calidad de reemplazante, en el **Liceo Nacional de Maipú, RBD 25770 – 2**, quien ha ejercido en dicho cargo a contar del día 01 de marzo de 2018, y por un periodo que no podrá exceder de seis meses o hasta que se provea el cargo de nuevo Director mediante concurso público.
- 2.- **DÉJESE ESTABLECIDO** que don **CARLOS ALBERTO FERNÁNDEZ LÓPEZ**, asumió las funciones de Director Reemplazante en el **Liceo Nacional de Maipú, RBD 25770 – 2**, a contar del 01 de marzo del 2018 en curso por razones impostergables de buen servicio.
- 3.- Lo pactado en el contrato de trabajo de fecha 01 marzo del 2016, celebrado entre don Carlos Alberto Fernández López y la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú, mantendrá plena vigencia, en todo aquello que no se oponga a la presente resolución.
- 4.- Dispóngase de las medidas administrativas pertinentes, tendientes a dar curso a la presente Resolución.

  
**JOSÉ MIGUEL ESPINOSA VILLALÓN**  
**SECRETARIO GENERAL**



**CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPÚ**



**JMEV/SBV/EGM/JMV**

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaría General Codeduc
- Dirección de Educación Codeduc
- Dirección de Recursos Humanos Codeduc
- Interesado